Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

FECHA: 25 de Febrero de 2015.	**Hora Inicio:** 8:15 a.m.	**Hora Terminación:** 1:06 p.m.		**SITIO:** Sala de Consejos sede José Celestino Mutis, Bogotá D.C.

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			**REUNIONES AÑO 2015**																
Nombre	***Q***	**Cargo**	**Feb 3**	**Feb 25**															
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad	**A**	**A**															
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación. (Presidente)	**A**	**A**															
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	**A**	**A**															
GLORIA HERRERA SÁNCHEZ	*	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas	**N**	**A**															
MARTHA LUCIA DUQUE RAMÍREZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	**A**	**A**															
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	**A**	**A**															
GONZALO EDUARDO JIMÉNEZ BERMÚDEZ	*	Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	**A**	**A**															
SANDRA MORALES	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	**A**	**A**															
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	**A**	**A**															
JULIALBA ÁNGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	**A**	**A**															
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	**A**	**A**															
LEONARDO YUNDA	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	**A**	**A**															
VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	**-**	**A**															
MAURICIO CRUZ PULIDO	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	**A**	**A**															
ELIECER PINEDA BALLESTEROS	*	Representante de los Docentes	**A**	**A** (WEB)															
ADRIÁN JIMÉNEZ MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	**A**	**A** (WEB)															
Pendiente posesión ante el Consejo Académico	*	Líder Nacional de Investigación	**-**	**-**															
VÍCTOR HUGO PEÑA YUNDA	*	Representante de los Estudiantes	**N**	**A** (WEB)															
Pendiente posesión ante el Consejo Académico	*	Director del Instituto Virtual de Lenguas	**-**	**-**															

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretaría General (Secretario)	A	A															

INVITADOS DE LA SESIÓN

Sandra Patricia Cárdenas	Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL.
Maribel Reina Leal	Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL.
Mangely Londoño	Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL.
Silvana Salazar González	Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL.
Oswaldo Vides Martínez	Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL.
Diana Cuellar Sánchez	Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL.

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. ***Q**** = Cuórum requerido 9.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del cuórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 012 del 25 de noviembre de 2014 y análisis y aprobación del Acta No. 013 del 09 de diciembre de 2014.
4. Presentación y aprobación del Programa Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales), a cargo de la ECISALUD – ECBTI.
5. Presentación y aprobación de la propuesta de acuerdo por la cual se fomenta UNAD global, a cargo del VIREL.
6. Presentación de la nueva oferta académica de VIREL:
   - Inglés para externos
   - Inglés para niños
   - Español para extranjeros
   - Francés
   - Portugués.
7. Presentación y aprobación del Sistema Nacional de Servicio Social Unadista SISSU, a cargo de la VIDER
8. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos:

- Agenda
- Acta No. 012 del 25 de noviembre de 2014
- Acta No. 013 del 09 de diciembre de 2014.
- Programa Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales), ECISALUD – ECBTI.
- Propuesta de Acuerdo por la cual se fomenta UNAD global
- Documento maestro del programa de Inglés para externos
- Documento maestro del programa de Inglés para niños
- Documento maestro del programa de Español para extranjeros
- Documento maestro del programa de Francés
- Documento maestro del programa de Portugués
- Documento de la propuesta del Sistema Nacional de Servicio Social Unadista SISSU, a cargo de la VIDER

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 25 de Marzo de 2015.

Resumen de la sesión:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Febrero 25 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Febrero 25 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Marzo 25 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

No.	Aprobación:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta No. 012 del 25 de Noviembre de 2014.	Secretaría General	25/02/2015
2	Se aprobó el Acta No. 013 del 9 de Diciembre de 2014.	Secretaría General	25/02/2015
4.	Se aprobó el Acuerdo 001 del 25 de Febrero de 2015, por medio del cual se implementa el Programa Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales) de la Escuela de Ciencias de la Salud	ECISALUD – VIACI	25/02/2015
5.	La VIACI debe consolidar los programas de fortalecimiento de la investigación de las 7 escuelas para ser incorporados a la actualización del informe de autoevaluación institucional que prepara el grupo GASA que se iniciará el próximo 15 de Marzo de 2015.	VIACI – VISAE – GASA	25/02/2015
6.	Se aprobó el Acuerdo 002 del 25 de Febrero de 2015, por medio del cual se implementa el Programa Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales) de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería.	ECBTI - VIACI	25/02/2015
7.	La VIDER asumió el compromiso de dejar a disposición de los honorables consejeros el documento final del SISSU, la presentación y el documento base que se presentó en 2013 ante este mismo órgano colegiado, a fin de que se realice el estudio y retroalimentación previa a la sesión en la que se agende nuevamente este punto.	VIDER y Consejo Académico	25/02/2015
8.	La Vicerrectoría Académica y de Investigación, con el apoyo del Comité Nacional de Investigación, deben hacer una presentación de las estrategias de investigación de la Universidad.	VIACI	25/02/2015
9.	Se aprobó el Acuerdo 003 del 25 de Febrero de 2015 por medio del cual se fija la internacionalización de la UNAD, se fomenta el Sistema UNAD Global y se dictan otras disposiciones.	VIREL	25/02/2015
10	En INVIL debe aclarar la necesidad de registro de los programas de idiomas presentados en cada secretaría de educación departamental, partiendo de la modalidad en la cual se impartirá cada uno.	INVIL	25/02/2015
11	El INVIL y la VIREL deben ajustar los documentos maestros de los programas de idiomas presentados, en los términos definidos por el Decreto 4904 de 2009 y las observaciones presentadas por los honorables consejeros, para ser incorporados en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico.	VIREL - INVIL	25/02/2015

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	**Verificación del cuórum:** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* El señor Rector instala formalmente la sesión del Consejo Académico e informa que la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas presentó renuncia a su cargo, a partir del 2 de Marzo del corriente año, hecho aceptado por la administración. En su lugar se nombrará al ingeniero Leonardo E. Yunda Perlaza, actual Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud. En esta última decanatura se nombrará a Miriam Torres. Se le hace un reconocimiento a la Vicerrectora saliente por su gestión y dedicación a la Institución durante los últimos 10 años. Acto seguido el señor Rector toma juramento a la Dra. Viviana Vargas, Directora del Sistema de Educación Permanente y quien integrará el Consejo Académico desde esta sesión, tal como lo establece el Estatuto General de la Universidad. Transcurridos 7 minutos de la sesión, el señor Rector se retira. De conformidad con el reglamento interno del Consejo, preside la Vicerrectora Académica y de Investigación. El Secretario General verifica la asistencia de los honorables consejeros, tanto en la sala de consejos como en la web, declarando que existe cuórum para deliberar y decidir.	
2.	**Estudio y aprobación del orden del día.**	APROBADO

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

	(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas) El Secretario General pone a consideración de los honorables consejeros el orden del día. El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria solicita que el punto 7 (Presentación y aprobación del Sistema Nacional de Servicio Social Unadista SISSU, a cargo de la VIDER) sea trasladado al punto 5, dado que tiene que atender una reunión fuera de la ciudad y tiene su desplazamiento aéreo para las 11 de la mañana. Se aprueba el orden del día con la modificación propuesta.	
3.	**Análisis y aprobación del Acta No. 012 del 25 de noviembre de 2014 y análisis y aprobación del Acta No. 013 del 09 de diciembre de 2014.** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* **Acta No. 012 del 25 de noviembre de 2014:** El Secretario General informa que no se presentaron observaciones a este documento. Se aprueba al Acta No. 012 del 25 de Noviembre de 2014. **Acta No. 013 del 09 de diciembre de 2014:** El Secretario General informa que el Representante de los Docentes presentó una observación al documento, la cual ya fue incorporada y se encuentra a disposición de los consejeros para su consulta. Se aprueba al Acta No. 013 del 9 de Diciembre de 2014.	APROBADO
	Presentación y aprobación del Programa Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales), a cargo de la ECISALUD – ECBTI. *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* **Programa Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales), a cargo de la ECISALUD:** Se le concede la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud, quien presenta el programa de fortalecimiento de la investigación de su Escuela, el cual fue presentado y concertado con los docentes de carrera y consecuente aval de los órganos colegiados, a saber, Consejo de Escuela y Comité de Investigación de la Escuela. Terminada la presentación se concede la palabra a los honorables consejeros para que hagan sus aportes, recomendaciones u observaciones a la propuesta. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas considera que el ejercicio presentado debe replicarse en otras escuelas implementando el mismo modelo, lo cual permitiría optimizar la gestión de los docentes de carrera, quienes lideraran los proyectos de investigación. El Representante de los Docentes sugiere que se revisen los términos para desarrollar los proyectos de	APROBADO

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

investigación que se proponen en el documento los cuales, aunque fueron concertados con la totalidad del cuerpo académico de carrera de la Escuela, podrían ser insuficientes para el desarrollo de los compromisos que adquieran sus representados ante la misma Escuela. Justifica su propuesta en experiencias personales de publicaciones de artículos en revistas indexadas A y B.

El Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud agradece las observaciones presentadas y se pronuncia sobre las mismas en el siguiente sentido:

- Cada escuela está en la obligación de presentar un plan de fortalecimiento de la investigación liderada por los docentes de carrera que tenga adscritos, el cual debe atender a las necesidades propias de la unidad académica y observar los lineamientos que en materia de investigación ha impartido la Vicerrectoría Académica y de Investigación.
- La propuesta fue concertada con los docentes de carrera y ya se elaboraron los planes de gestión que incorporan lo aprobado. Estos documentos ya fueron remitidos a la Gerencia de Talento Humano.
- La intención es hacer las primeras publicaciones en la Revista NOVA. En los casos de hacer publicaciones en revistas indexadas externas, con la carta de aceptación se suspenden los términos dado que la continuidad del proceso de publicación no depende del docente ni de la Universidad.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria presenta sus apreciaciones de la propuesta:

- Destaca que la propuesta está orientada al desarrollo regional desde la investigación, lo cual le da vida a la esencia de la Universidad.
- Es evidente que la investigación, en términos de indicadores, reconocimientos y academia, tiene fortalezas incuestionables, pero la misma no se "aterriza" a las comunidades.
- Se debe afianzar la articulación de las unidades misionales con las operacionales, la cual contribuirá a evidenciar los resultados de los proyectos de investigación.

La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa:

- Estos programas deben ser presentados de manera individual por todas las escuelas.
- El programa se divide en dos, una parte general, aplicable a todas las escuelas; y otra especifica que atiende a las necesidades particulares de cada una.
- La UNAD está comprometida con el desarrollo de proyectos de investigación, contando actualmente con el 29% de los proyectos liberados por docentes de carrera y el restante por docentes ocasionales. Esto evidencia el interés de mejorar el perfil de los docentes de carrera, para que los indicadores cambien a favor de estos.
- El programa parte de las necesidades de investigación de la Escuela, haciendo una caracterización con la macro línea de investigación y la impronta de la Escuela, lo cual deriva en 4 líneas de investigación.
- Destaca el desarrollo que ha tenido la Escuela en materia de investigación, contando a la fecha con una revista indexada y grupos de investigación categorizados por Colciencias.

Se pone a consideración de los honorables consejeros el Programa de Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales) de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Se aprueba por unanimidad.

Programa Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales), a cargo de la ECBTI:

Se concede la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería quien hace la presentación del Programa de Fortalecimiento de la Investigación de esa Escuela.

El Decano realiza en su presentación un diagnóstico de los procesos y resultados de la investigación en la Escuela y plantea necesidades para el fortalecimiento de los mismos, las cuales se relacionan con procesos de acreditación de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

alta calidad, nuevos programas de maestría, renovación de registros calificados y mejoramiento de la visibilidad en comunidades académicas. Al igual que en el programa de ECISALUD, plantea las bases, calendario y resultados esperados del programa de fortalecimiento de la investigación de la ECBTI que liderarán los docentes de carrera.

Terminada la presentación se concede la palabra a los honorables consejeros para que hagan sus aportes, recomendaciones u observaciones a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del acta.

La Vicerrectora de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados destaca la labor adelantada por las dos Escuelas la cual evidencia la evolución de la investigación en la Universidad. Este tema resulta de vital importancia para el informe de autoevaluación institucional, por lo que le solicita a la Vicerrectoría Académica y de Investigación que organice y consolidar todos los programas de las 7 Escuelas del factor de investigación, con lo cual se dará claridad a las metas de investigación de la Universidad. Esta información deberá ser consolidada para el 15 de Marzo de 2015, fecha en la cual se iniciará el ajuste del documento.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales se une a las felicitaciones y adiciona que urge hacer una revisión del avance de la investigación de la UNAD Florida, lo cual contribuirá a la propuesta de los decanos y ayudará a la articulación de esa sede con la UNAD. Recuerda a los decanos que tienen pleno acceso a los repositorios de la UNAD Florida para su revisión.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se une a las felicitaciones y propone que el programa se articule con las actividades desarrolladas por la Vicerrectoría que lidera, en cuanto esta trabaja con entes territoriales y, en esa medida, se podrían gestionar recursos para el apalancamiento de proyectos de investigación que atiendan a necesidades de cada población.

La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas pregunta:

- ¿Qué factores influyeron en la reducción de los resultados de los productos de investigación que se presentaron?
- ¿Cuáles son las estrategias que permiten la operación de los lineamientos presentados?

El Representante de los Líderes Nacionales de Programa destaca el abordaje de la investigación desde el liderazgo de los docentes; sin embargo, también se debe incorporar el liderazgo que los estudiantes tienen en la investigación y el fortalecimiento de los semilleros de investigación, al igual que la generación de protocolos para resaltar las diferencias en los trabajos de investigación según el nivel de estudio.

El Representante de los Docentes presenta sus observaciones al documento:

- *Lo primero que hay que aclarar es que, según he sido informado, este plan no es el resultado de la concertación con el cuerpo de docentes y que sean 28 no es razón suficiente para no haber hecho la reunión, una web, con los docentes de planta.*
- *(...) Las fechas del calendario deben estar acordes con la fecha de aprobación del plan.*
- *(...) Se sugiere que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales asuma el papel de búsqueda de recursos a partir de los bancos de proyectos de las escuelas con los entes internacionales.*
- En la propuesta no se indica la forma como se financiarán los proyectos de investigación.
- Los proyectos de investigación de docentes que son anteriores a la expedición de este documento que está en estudio pueden ser contradictorios con los lineamientos que se pretenden imponer.
- Como se exige una publicación en revista de categoría D, con la cual no cuenta la Escuela, se debe adelantar la respectiva revisión por parte del proponente.
- En el plan no se indican los montos mínimos de apoyo institucional para convenios con otras instituciones nacionales o internacionales, que cubran los alcances del proyecto.
- Informa que existe una reducción en la investigación de la Escuela, al igual que diferentes problemas al interior del Consejo de Escuela, para el apoyo de proyectos.
- Partiendo de la respuesta entregada por la Secretaría General, considera que periodo del Representante

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

de los Docentes ante el Consejo de Escuela no se compagina con los establecidos para esa representatividad.

- En consideración a lo anterior sugiere la no aprobación de este plan, hasta tanto no sea concertado con los docentes de carrera de la Escuela conforme lo han hecho otras escuelas.

La Vicerrectora Académica y de Investigación indaga por la elección de los órganos colegiados y representantes de estamentos en el Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería indica que el Consejo de Escuela, como su máximo órgano de gobierno de la misma, cuenta con la representación de los tres estamentos universitarios, contando con la comparecencia también de los coordinadores de programas y el coordinador de investigación de la Escuela. Por último, aclara que si se invitaron a los docentes de carrera, previa presentación de esta propuesta ante el Consejo Académico.

Teniendo en cuenta la respuesta del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, la Vicerrectora Académica y de Investigación eleva su preocupación por el desconocimiento de las decisiones adoptadas con mediación de los representantes de cada estamento, máxime cuando hay evidencia de la citación y participación del Representante de los Docentes en el Consejo de Escuela.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería recuerda los medios utilizados para invitar a los estamentos:

- La invitación a docentes se realizó mediante correo electrónico, solicitando:
  a) La comparecencia de docentes con la mejor calificación como investigadores, según los criterios de Colciencias;
  b) Docentes que hayan representado a la Escuela en eventos internacionales;
  c) Docentes con proyectos de investigación vigentes y vinculados a las líneas de investigación de la Escuela
  d) Docentes en proceso de formación doctora; y,
  e) Docentes que no tengan articulado su proyecto de investigación con las líneas de la Escuela.

- Informa que cinco (5) docentes de carrera cumplieron con los requisitos establecidos e hicieron parte del Consejo de Escuela, por lo que no se puede desconocer, ahora, la representación del estamento ante el máximo órgano colegiado de la Escuela.
- La falta de concertación aludida por el Representante de los Docentes no concuerda con la realidad. Se realizó la reunión con los docentes de carrera para socializarles la propuesta y se planteó una comunicación mediante correo electrónico, en donde se presentaron "agresiones" que impidieron continuar con el desarrollo de la misma y se tuvo que suspender la sesión.
- La propuesta de la Escuela debe ajustarse a su competencia, por lo que mal haría al incluirse temas financieros.
- Los proyectos en curso serán respetados siempre y cuando tengan concepto favorable de Colciencias. En caso de no contar con este deberán ajustarse a los nuevos lineamientos de la Escuela.
- Indica que se han presentado proyectos de investigación para consideración del Comité de Investigación de la Escuela, que no están articulados a líneas de investigación de la Escuela, por tanto han sido rechazados, por lo que no es cierta la afirmación genérica de rechazo de proyectos por parte de la Escuela.
- Aclara que no pueden avalarse proyectos de investigación que no se articulen con las líneas de investigación de la Escuela y que, adicionalmente, no aporten a la misma.
- Según certificación expedida por la Secretaría Académica de la Escuela, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela tiene el periodo vigente.
- Lo presentado en este Consejo no difiere en nada a lo socializado y aprobado en el Consejo de Escuela y comunicado a la Vicerrectoría Académica y de Investigación y al SIGI, como también es equivalente al programa presentado por la Escuela de Ciencias de la Salud.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

- Las estrategias de investigación se encuentran incorporadas en otros documentos que complementan este plan de fortalecimiento de proyectos de investigación, liderado por docente de carrera.
- Los trabajos de investigación de los estudiantes deben articularse con las líneas e intereses de investigación que estén abordando los docentes.
- Los docentes son los encargados de identificar a los estudiantes investigadores mediante las convocatorias que se ajusten a las líneas de investigación de la Escuela.
- Los docentes deben proponer los cursos electivos de acuerdo a las sub líneas de investigación de la Escuela.

Retoma la palabra el Representante de los Docentes quien complementa su intervención:

- Expresa, nuevamente, que la propuesta fue concertada con los docentes y que las observaciones presentadas ante el Consejo de Escuela por los representantes atrás aludidos no fueron tenidas en cuenta.
- Adicionalmente, reflexiona en cuanto a los términos presentados en la propuesta *versus* los requeridos para la elaboración de un proyecto de investigación de alto impacto, la cual es propia de docentes con formación doctoral y tiene una duración estimada de 3 años. En la propuesta se advierte, irresponsablemente, que la proyecto debe ser desarrollado en 1.5 años. Este tema debe ser tenido en cuenta por la Escuela y el Consejo Académico para la aprobación del Plan.
- No son de recibo los argumentos esgrimidos por la Escuela por la no concertación del Plan con la totalidad de docentes de carrera adscritos a la misma, por cuanto las reuniones pueden hacerse empleando las TIC. Estos encuentros permitirían la construcción colectiva de propuestas y no desencadenarían en imposiciones unilaterales por parte de la decanatura.
- Considera importante, de una parte, la revisión de la representatividad de los docentes ante el Consejo de Escuela, la cual, a la fecha, radica en cabeza de un docente ocasional, quien, por su condición de vinculación, no tiene garantizada su permanencia en el órgano colegiado durante todo el periodo para el cual fue designado. De otra, como quiera que el representante es ocasional, podría llegarse a la conclusión de que los docentes de carrera no están representados en el Consejo, destinatario final del Plan aquí analizado.

La Vicerrectora Académica y de Investigación recoge las conclusiones de los participantes. Acto seguido, someter a votación la propuesta:

- La presentación dejó un ejercicio de caracterización y mejora del proceso de investigación de la Escuela, demostrando ser un programa pertinente, el cual fue elevado a la revisión de pares de Colciencias, con lo cual se extrae del campo de la evaluación endogámica.
- Como resultado de la evaluación se tiene la aprobación de unos proyectos. Los que no obtienen calificación satisfactoria, tiene un término para la presentación de acciones de mejora.
- El Plan es un escenario de oportunidad para el desarrollo de tres funciones sustantivas de la Universidad, a saber: formación, investigación y proyección.
- Tiene la plena convicción de que los docentes cumplirán el programa, dado que el documento incorpora términos amplios y prorrogas que así lo permitirán.
- En cuanto a las estrategias, indagadas por la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, aclara que los grupos de investigación tienen definidos planes de trabajo a 5 años y los centros de investigación a 10. Este tema será presentado ante este Consejo por la Vicerrectoría Académica y de Investigación y el Comité Nacional de Investigación.
- Quedo ampliamente demostrado que la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería cuenta con órganos colegiados activos y que en los mismos se realizó la concertación de la propuesta.
- La UNAD debe garantizar los recursos de las convocatorias de investigación, tanto grupales como individuales y para docentes de carrera.
- Existen lineamientos impartidos desde la Vicerrectoría que lidera para la consecución mancomunada de recursos que apoyen proyectos de investigación. Este tema fue abordado en la reunión del SUE e investigadores del país.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

	Se pone a consideración de los honorables consejeros el programa Fortalecimiento de la Investigación (Proyectos Especiales), a cargo de la ECBTI. Es votado favorablemente por todos los consejeros presentes, tanto presencial como virtualmente, salvo el Representante de los Docentes, quien hace salvamento de voto por las consideraciones anteriormente expuestas.	
	Presentación y aprobación del Sistema Nacional de Servicio Social Unadista SISSU, a cargo de la VIDER *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* Por solicitud del Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se retira este punto de la agenda. El Vicerrector asume el compromiso de dejar a disposición de los honorables consejeros el documento final del SISSU, la presentación y el documento base que se presentó en 2013 ante este mismo órgano colegiado, a fin de que se realice el estudio y retroalimentación previa a la sesión en la que se agende nuevamente este punto.	
	Presentación y aprobación de la propuesta de acuerdo por la cual se fomenta UNAD global, a cargo del VIREL. *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* Se le concede la palabra al Vicerrector de Relaciones Internacionales, quien hace la presentación de la propuesta de acuerdo por el cual se fomenta "UNAD Global", la cual recoge los aportes y observaciones que se presentaron en la sesión del Consejo Académico del pasado 29 de Abril de 2014 y otros escenarios académicos y administrativos posteriores. Terminada la presentación, por conceso, el Consejo estudia y vota los capítulos en bloque. CAPÍTULO I Internacionalización en la UNAD Artículo 1. Política de internacionalización. Artículo 2. Principios orientadores. Artículo 3. Objetivos de internacionalización. No se presentan observaciones por parte de los honorables consejeros. CAPÍTULO II Del Sistema UNAD Global Artículo 4. Definición. Artículo 5. Áreas estratégicas del Sistema UNAD Global. a. Área de Internacionalización Curricular. b. Área de Interacción Académica Internacional. c. Área de Formación en Lenguas Extranjeras. d. Área de Cooperación Internacional. e. Área de Visibilidad Internacional: Artículo 6. Responsables en el Sistema UNAD Global.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

a) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales.
b) Instituto Virtual de Lenguas.
c) Vicerrectoría Académica y de Investigación, Escuelas académicas y Sistema de Gestión de la Investigación.
d) Zonas.

No se presentaron observaciones por parte de los honorables consejeros.

CAPÍTULO III
De la internacionalización del currículo

Artículo 7. Incorporación de elementos propios de internacionalización.
Artículo 8. Currículos elegibles.
Artículo 9. Estándares de calidad.
Artículo 10. Estándares de transferibilidad internacional de créditos.

La Decana dela Escuela de Ciencias de la Educación solicita que, en el artículo séptimo, se exprese que las escuelas tienen la posibilidad de diseñar una ruta de internacionalización del currículo de acuerdo a las especificidades propias del ejercicio de cada una.

El Vicerrector incorpora la propuesta en un parágrafo del artículo 7.

No se presentan más observaciones por parte de los consejeros.

CAPÍTULO IV
Oferta de programas de múltiple titulación y titulación conjunta

Artículo 11. Múltiple titulación.
Artículo 12. Titulación conjunta.
Artículo 13. Modalidades para el otorgamiento títulos múltiples.
Artículo 14. Creación de programas con múltiple titulación y titulación conjunta.
Artículo 15. Proporcionalidad de créditos para el doble título.
Artículo 16. Programas susceptibles de múltiple titulación y titulación conjunta.
Artículo 17. Estructura mínima para los convenios de múltiple titulación o titulación conjunta.
Artículo 18. Comité académico para el desarrollo de convenios de múltiple titulación o titulación conjunta.
Artículo 19. Funciones del Comité Académico para el desarrollo de convenios de múltiple titulación o titulación conjunta.
Artículo 20. Reconocimiento de títulos con UNAD Florida.

El Representante de los Docentes sugiere que se hable indistintamente de la UNAD como Universidad y no se desagregue a la sede de la Florida como diferente a Colombia.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales señala que la propuesta será consultada a la Secretaría General para validar la implicación legal del cambio.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud solicita una aclaración del artículo 15:

- Se indica en el artículo que la proporcionalidad de créditos para el doble título debe ser mínimo de 70% de los planes de estudios de las dos universidades.
- En consideración a esto solicita se responda: ¿Qué fundamento normativo o antecedente se tuvo en cuenta para proponer ese valor?
- Se debe tener en cuenta que en la aplicación de la política se pueden presentar diferencias con otras instituciones de educación superior que tengan equivalencias de planes de estudios en porcentajes

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

	inferiores a los de la UNAD. El Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que el porcentaje es el resultado de las reuniones de trabajo con las escuelas en donde se analizó la libertad que debía tener cada una y la necesidad de contar con unos topes mínimos de coherencia de planes de estudios para poder acordar con otras universidades la doble titulación. En conclusión se tiene que los programas deben ser similares. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades aclara que la posición que plasma el documento no debería limitar la posibilidad de elaborar programas que partan de cero con otras instituciones de educación superior, con lo cual se lograría adelantar una titulación conjunta. No se presentan más observaciones por parte de los honorables consejeros. CAPÍTULO V De la formación en lenguas extranjeras Artículo 21. Política de formación en lenguas extranjeras. Artículo 22. Programa UNAD Multilingüe. Artículo 23. Niveles de dominio de una segunda lengua. La Decana de la Escuela de Ciencias de Educación indaga por el alcance del artículo 23 por cuanto da a entender que la competencia para el proceso de homologación de la segunda lengua quedará exclusivamente en el INVIL, sustrayendo la otorgada a esa Escuela para el programa de Licenciatura en Inglés como Lengua Extranjera. El Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que para ese caso la Escuela conserva la competencia y que los demás sí deben ser sometidos a consideración del INVIL. La Vicerrectora Académica y de Investigación sugiere que el INVIL, dentro de su banner en la página web de la Universidad, le debe indicar a los estudiantes los organismos acreditadores y asesorarlos en los procesos que conlleven a la obtención de la certificación de la segunda lengua. CAPÍTULO VI Consideraciones generales Artículo 24.- Sin título. Artículo 25. Sin título. Artículo 26. Refrendación. Artículo 27. Vigencia. No se presentaron observaciones por parte de los honorables consejeros. Terminado el estudio de los capítulos que integran el proyecto de acuerdo, se pone a consideración de los honorables consejeros de manera integral. Se aprueba por unanimidad con los cambios sugeridos.	
	Presentación de la nueva oferta académica de VIREL: Inglés para externos, Inglés para niños, Español para extranjeros, Francés y Portugués. *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)*	No se aprueba ninguno de los 5 programas presentados. Deben ser agendados

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

	El Vicerrector de Relaciones internacionales expresa que derivado de la aprobación del punto anterior, se presenta la diversificación de la oferta académica del Instituto Virtual de Lenguas. La Presentación se divide en la parte general, a cargo de Sandra Cárdenas, y la presentación de los 5 programas de manera independiente. Destaca el Vicerrector que a pesar de no ser una oferta académica que deba cumplir con los requisitos de los programas que optan por el registro calificado, los documentos fueron construidos con la misma rigurosidad, contando con la orientación del grupo GASA. Por metodología se hacen todas las presentaciones sin que los consejeros presenten observaciones durante cada una. Se le concede la palabra a Sandra Cárdenas, quien presenta las generalidades de los programas. Culminado, se presentan los siguientes programas: • Programa de Ingles para externos, a cargo de Maribel Reina Leal, Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL. • Programa de Ingles para Niños, a cargo de A Mangely Londoño, Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL. • Programa de Francés, a cargo de Silvana Salazar González, Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL. • Programa de Portugués, a cargo de Oswaldo Vides Martínez, Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL. • Programa de Español para Extranjeros, a cargo de Diana Cuellar Sánchez, Docente Ocasional adscrita al Instituto Virtual de Lenguas – INVIL. Terminada las exposiciones, se abre la ronda de observaciones, preguntas y aportes a las propuestas académicas. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades expresa que la propuesta de programas presentados es coherente con la misión del INVIL y sugiere, aceptando que cada lengua tiene su especificidad, que la propuesta sea unificada en cuanto a lo dinámico, pedagógico y metodológico, características que le son dadas a cada uno y con los cuales el Consejo Académico tendrá juicios de valor para avalar el proyecto antes de ser puesto a consideración del Consejo Superior Universitario. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación felicita a la Vicerrectoría por la presentación de programas que ampliarían la oferta de formación de estudiantes de todos los programas y que, para el caso en particular de la Escuela que lidera, será un escenario de prácticas para dos de los programas que oferta. Acto seguido hace sus recomendaciones al proyecto: **Programa de Ingles para Externos:** • Existe una demanda por parte de colegios para el fortalecimiento de competencias básicas en inglés, la cual ha sido atendida mediante convenios de articulación de educación media con superior, particularmente con programas que oferta la ECEDU, los cuales, revisando los objetivos y obligaciones, tienen por última finalidad la articulación. Estos convenios se han convertido en la herramienta de los colegios para abaratar costos de capacitación en competencias de un segundo idioma, por lo que la Escuela ha optado por no suscribirlos a menos de que el objetivo real sea el ingreso de los estudiantes a carreras profesionales de la ECEDU. • Lo anterior debe ser tenido en cuenta por el INVIL para la generación de ofertas académicas cuyo destino sea ese conglomerado, beneficiando a los colegios con algún incentivo económico por la matrícula masiva. **Programa de Español para Extranjeros:** • La UNAD forma parte del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas y adicionalmente está adelantando	nuevamente previa corrección y ajuste de las observaciones presentadas.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

una gestión ante el Instituto Caro y Cuervo y otros institutos para presentar proyectos en esta materia, por lo que invita al INVIL a articularse con la Escuela para que coadyuve las propuestas.

La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas destaca que los programas presentados hacen realidad un proyecto que partió hace 4 años. Acto seguido presenta sus observaciones a las propuestas:

- No comparte lo expuesto por la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación por cuanto debe haber una diferenciación de las funciones de la Escuela como ofertante de programas profesionales, y el INVIL, como instituto que fortalece competencias y capacidades de los usuarios en lenguas.
- En ese orden de ideas, considera que se debe fortalecer esa diferencia que existe entre el Instituto y la Escuela, sin que ello no pueda implicar la compaginación de los dos actores académicos.
- Considera que el programa de "Español para Extranjeros" debe tener como población objetivo a toda la sociedad en general y no centralizarse en los indígenas.
- Se debe fortalecer la virtualidad como componente pedagógico del INVIL, tanto en los documentos maestros como en las presentaciones.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación aclara su intervención:

- La articulación del INVIL con la Escuela sería viable desde el punto de vista de poder ofertar a los estudiantes de las licenciaturas de Ingles cómo Lengua Extranjera y Etnoeducación la posibilidad de desarrollar su componente práctico en ese escenario.
- Otra articulación posible seria la del desarrollo de cursos en lenguas nativas, la cual es demandada en la Licenciatura en Etnoeducación, y que sería tomada por los estudiantes como electivas. Este tema podría ser abordado simultáneamente con los proyectos que se presenten al Instituto Caro y Cuervo.

El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios destaca que este es el escenario ideal para generar convenios con distintas embajadas, agregados culturales de diferentes países o el Ministerio de Relaciones Exteriores para el desarrollo de programas de formación y capacitación de empresarios, máxime cuando el país está incursionando en el mercado mundial mediante varios tratados de libre comercio.

La Vicerrectora de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados presenta sus observaciones a las propuestas académicas, las cuales apuntan directamente a las generalidades de todos los programas y repercuten en los registros para ser ofertados:

- Por tratarse de un Instituto, una Institución de Educación Superior y oferta de programas de idiomas, están inmerso en la prestación de servicios educativos para el trabajo y el desarrollo humano, el cual está reglamentado por el Decreto 2904 del 16 de Diciembre de 2009, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- En este orden de ideas, los programas aquí presentados no deben ser llevados ante el Ministerio de Educación Nacional sino ante el ente territorial, que para el caso sería, inicialmente, la Secretaría de Educación del Distrito.
- El Consejo Académico sería competente para avalar pero no para definir la norma de creación interna, función que radica en cabeza del Consejo Superior Universitario.
- En la ficha técnica de creación de los programas se debe indicar la norma de creación interna de los mismos, no siendo esta ni el Decreto ni el Acuerdo del 013 de 2011 del Consejo de Bogotá, como erróneamente se expresa. Esta observación fue hecha por el grupo GASA y no fue atendida.
- La metodología de los programas es virtual. Esta observación fue hecha por el grupo GASA y no fue atendida.
- El nivel de formación no es "*No Formal*". Este término fue derogado de la legislación colombiana y, en su remplazo fue adoptado el de programas para el trabajo y el desarrollo humano.
- El título que otorgan los programas es Certificación por Competencias, no el indicado en la ficha técnica. Esta observación fue hecha por el grupo GASA y no fue atendida.
- Se debe aclarar la periodicidad de admisión de los programas.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

- La Unidad que oferta los programas no es el INVIL sino la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Esto debe aclararse en los documentos maestros.
- Se debe aclarar si los programas deben ser presentados en cada secretaria de educación de cada departamento. Caso en el cual, se debe ajustar el documento al requerimiento particular de cada una.
- Se deben aclarar el tema de los créditos académicos.

En conclusión, el documento debe ser ajustado con todas las observaciones presentadas antes de ser llevado ante el Consejo Superior Universitario.

La Coordinadora Nacional de Educación Permanente indica que esa Unidad y la VIDER han adelantado trabajos en la línea de formación para el trabajo y el desarrollo humano, por lo que invita al INVIL a articularse con las dos unidades y lograr así los registros de los programas. De otra parte, extiende una invitación al Instituto para articular la educación media con la técnica, tecnológica y profesional, con los programas que pretende ofertar.

El Secretario General indica, conforme lo expuesto por la Vicerrectora de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, que los programas presentados se rigen por el Decreto 4904 de 2009, siendo el Consejo Académico el órgano que avala la solicitud para ser presentado posteriormente ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Estudiantes pregunta vía chat: *Si un estudiante o aspirante realiza uno de estas ofertas, ¿se le homologa con el programa que estudie o que ingrese?*

El Vicerrector de Relaciones Internacionales agradece las observaciones presentadas y aclara:

- La intención de la presentación de hoy era evidenciar que el INVIL ha trascendido de una unidad académica a una estratégica de negocios que tiende a la consecución de recursos.
- Indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50[i] del Estatuto Organizacional (Acuerdo 037 de 2012), el INVIL puede articularse con las escuelas, adquiriendo ambas obligaciones reciprocas para el desarrollo académico. Adicionalmente, este Instituto puede generar alianzas estratégicas para el desarrollo de programas.
- Es claro que el Consejo Superior es el competente para la creación de los programas y de los costos de los mismos. Además se debe presentar la autosostenibilidad de cada uno de las propuestas académicas que se trajeron hoy ante este órgano colegiado.

La Vicerrectora de Medios y Medicaciones Pedagógicas difiere de la posición del Vicerrector de Relaciones Internacionales en cuanto a la interpretación del artículo 50 del Acuerdo 037 de 2012 del Consejo Superior, por cuanto las unidades académicas especiales fueron creadas para la atención de la *educación no formal*, por lo que la articulación con la educación superior deber ser especial y "labrada académicamente con filigrana". Por último reitera su posición de diferenciar los objetivos de formación de las escuelas y el instituto.

Se concede la palabra a Sandra Cárdenas, docente ocasional del INVIL y expositora de la parte general de los programas, quien también agradece las observaciones y aportes presentados y aclara:

- Existió un trabajo riguroso en la elaboración de los documentos, los cuales fueron entregados al grupo GASA para su retroalimentación.
- Reconoce que fueron bien planteados los programas en este escenario de análisis ni se emplearon los términos apropiados en la presentación.
- Indica que los programas efectivamente pertenecen a la línea de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata el Decreto 4904 de 2009.
- Lo presentado fueron 5 programas que están integrados por 5 cursos de 3 créditos académicos cada uno.
- Indica que se validará la necesidad de presentar los programas ante cada secretaría de educación departamental conforme lo solicito la Secretaría General y la Vicerrectora de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados.
- Indica que los programas serán desarrollados mediante el uso de *e-books* que desarrollaran las diferentes

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

	competencias de los estudiantes. Esta estrategia será aplicada a los 5 programas. • Por último expresa que se ajustará y corregirá el documento en los términos presentados por los honorables consejeros. La Vicerrectora Académica y de Investigación hace un reconocimiento al equipo de trabajo por la ardua labor presentada en los documentos, de los cuales resalta la fortaleza del estudio de mercado, tanto económico como de contenidos, y la justificación. Acto seguido presenta las conclusiones de cierre del tema: • Es claro que el Consejo Académico, por competencia, avala la creación del programa, por lo que debe ser presentado ante el Consejo Superior Universitario para definir su nacimiento a la vida jurídica. • Entiende que la modalidad es un valor agregado y un punto diferenciador con otros programas que se ofertan en el mercado, pero se debe complementar -el valor agregado- con los recursos, el talento humano y la estructura microcurricular que apoyará cada propuesta académica. • Solicita que se profundice el tema de los convenios, explicando los objetivos que persigue el INVIL con cada uno, al igual que las obligaciones de las partes y los aportes de cada una. • Se deben aclarar los conceptos de Instituto y Escuela y las diferencias de cada uno. • Se debe incorporar en los documentos maestros la metodología de homologación de cursos. • Sugiere la corrección de los documentos en los términos solicitados por los honorables consejeros para poder ser presentado nuevamente antes este Consejo en una sesión extraordinaria virtual. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades apoya la sugerencia de ajustes del documento y la presentación de los mismos de manera ejecutiva pero en una sesión presencial. Atendiendo a la sugerencia, se acuerda incorporar el punto nuevamente en la próxima sesión del Consejo Académico, para lo cual la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales deberá presentar ejecutivamente los programas, destacando las observaciones y estudios que los soportan. No se aprueban los programas presentados.	
4	**<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u>** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <u>http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</u>)* El Secretario General informa al Consejo que se presentó una solicitud ante esa Secretaría, la cual, por competencia, será resuelta en la misma instancia y no será presentada en esta sesión. Para cerrar la sesión, la Vicerrectora Académica y de Investigación expresa su sentimiento de agradecimiento por la gestión de la Vicerrectora de Medios y Mediaciones saliente y le augura existes en el nuevo camino profesional y personal que ha decidido recorrer, recordándole que la UNAD siempre será su hogar. Siendo las 1:09 p.m. de la tarde se da por terminada la sesión.	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).

CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
PRESIDENTA.

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Febrero 25 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Febrero 25 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Marzo 25 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 002 de 25 de Febrero 2015

Sesión Ordinaria

[i] **Artículo 50. Unidades Académicas especiales.** Hacen referencia a aquellas unidades cuyo objetivo principal es el desarrollo de procesos formativos diferentes a los programas académicos formales de educación superior, que fomenten la educación permanente y continúa y los programas de extensión y proyección comunitaria.